RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET070767 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE 8 AUDIOVISUALES SOBRE LOS VALORES DE ESPACIOS NATURALES DE ANDALUCÍA", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 40.000,00 € (IVA NO INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 25 de marzo de 2021 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 22 de mayo de 2021 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Simplificado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 10 de junio de 2021.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	ANDALUCIA DIGITAL MULTIMEDIA SA
2	CARLOS PÉREZ ROMERO
3	COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR SL
4	DEX MEDIA PRODUCCIONES
5	DIVISIÓN XL PRODUCCIONES, S.L.
6	E-HUMAN TECH, S.L.
7	ECOGEO CONSULTORIA MEDIOAMBIENTAL SL
8	ECOPERIODISMO S.L.
9	ENBEX CALIDAD E INNOVACION SL
10	GESTOREX SOCIEDAD COOPERATIVA
11	NOP FILMS PRODUCCIONES SOCIEDAD LIMITADA
12	ONIRICOM COMUNICACION SOCIEDAD LIMITADA
13	PROMICO IMAGEN SL
14	QUERCUS CONSULTORIA DE EMPRESAS, S.L.
15	SARAO FILMS, S.L.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	25/08/2021	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	GEXDAZ4KKCXSGN7MCLJRCAQFKLNFBY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

16 TECNICA AUDIOVISUAL DIGITSUIT SL

17 TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.U.

18 TRAMA GESTION SL

19 VRSTUDIO 360 SLL

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, desestimar las ofertas presentadas por las empresas DEX MEDIA PRODUCCIONES y ENBEX CALIDAD E INNOVACION SL al ser las ofertas económicas presentadas incursas en valores anormales o desproporcionados y tras el trámite de audiencia no han aportado documentación justificando los mismos por lo que el valor desproporcionado no queda debidamente justificado.

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	ONIRICOM COMUNICACION SOCIEDAD LIMITADA	20.560,00 €	100,00	100,00
2	ANDALUCIA DIGITAL MULTIMEDIA SA	26.120,00 €	72,96	72,96
3	VRSTUDIO 360 SLL	26.894,00 €	69,19	69,19
4	QUERCUS CONSULTORIA DE EMPRESAS, S.L.	27.488,00 €	66,30	66,30
5	TRAMA GESTION SL	29.120,00 €	58,37	58,37
6	TECNICA AUDIOVISUAL DIGITSUIT SL	29.600,00 €	56,03	56,03
7	E-HUMAN TECH, S.L.	29.948,96 €	54,33	54,33
8	COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR SL	29.990,00 €	54,13	54,13
9	SARAO FILMS, S.L.	29.995,00 €	54,11	54,11
10	TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.U.	30.100,00 €	53,60	53,60
11	DIVISIÓN XL PRODUCCIONES, S.L.	31.200,00 €	48,25	48,25
12	ECOGEO CONSULTORIA MEDIOAMBIENTAL SL	31.780,00 €	45,43	45,43
13	ECOPERIODISMO S.L.	32.000,00 €	44,36	44,36
14	NOP FILMS PRODUCCIONES SOCIEDAD LIMITADA	32.000,00 €	44,36	44,36
15	GESTOREX SOCIEDAD COOPERATIVA	33.600,00 €	36,58	36,58
16	PROMICO IMAGEN SL	33.798,72 €	35,61	35,61
17	CARLOS PÉREZ ROMERO	35.960,00 €	25,10	25,10

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	25/08/2021	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	GEXDAZ4KKCXSGN7MCLJRCAQFKLNFBY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESUELVE

PRIMERO.- Excluir la ofertas presentadas por las empresas **DEX MEDIA PRODUCCIONES** y **ENBEX CALIDAD E INNOVACION S.L.** al ser las ofertas económicas presentadas incursas en valores anormales o desproporcionados y tras el trámite de audiencia no han aportado documentación justificando los mismos por lo que el valor desproporcionado no queda debidamente justificado.

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente **NET070767 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE 8 AUDIOVISUALES SOBRE LOS VALORES DE ESPACIOS NATURALES DE ANDALUCÍA"**, a la empresa **ONIRICOM COMUNICACION SOCIEDAD LIMITADA**, por el importe de **VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (20.560,00 €)**, IVA no incluido, conforme a los precios unitarios ofertados, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	25/08/2021	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	GEXDAZ4KKCXSGN7MCLJRCAQFKLNFBY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	